
BOLETÍN INFORMATIVO*

INCORPORACIÓN ODENAMIENTO JURÍDICO NORMAS DE MERCOSUR REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR PRODUCCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE HEMODERIVADOS DE ORIGEN PLASMÁTICA (SIC)

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 41.063 de fecha 29 de diciembre de 2016, fue publicado por Ministerio del Poder Popular para la Salud, la resolución signada con el número 559 mediante la cual se incorpora al ordenamiento Jurídico Nacional la resolución MERCORUR/GMC/RES. N° 33/99 contentiva del Reglamento Técnico MERCOSUR para la producción y control de calidad de hemoderivados de origen plasmática (sic).

La resolución entró en vigencia con su publicación en la Gaceta Oficial

Para ver el contenido completo pulse [aquí](#) o visite el siguiente vínculo:
<http://historico.tsj.gob.ve/gaceta/diciembre/29122016/29122016-4792.pdf#page=25>

29 de diciembre de 2016

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*